

Proceso Ordinario Laboral Rad: **2020-00330**

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022), al Despacho el Proceso Ordinario instaurado por **GINA PAOLA ALONSO CASTILLO** contra **D&G HOLDING S.A.S. y JORGE DANIEL ORTÍZ GIRALDO**, informando que la parte demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el próximo 31 de octubre. Sírvase proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el demandado Jorge Daniel Ortiz Giraldo quien también actúa como representante legal de la empresa demandada D&G HOLDING S.A.S. acredita la imposibilidad de conexión a la audiencia programada para el día 31 octubre de 2022 y que el artículo 77 del CPT y SS señala que *“Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla”*, se dispone a SEÑALAR la audiencia prevista en auto anterior para el día JUEVES **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2023** a la hora de las **OCHO y TREINTA de la mañana (08:30 AM)**, la cual se llevará a cabo a través de la PLATAFORMA LIFESIZE.

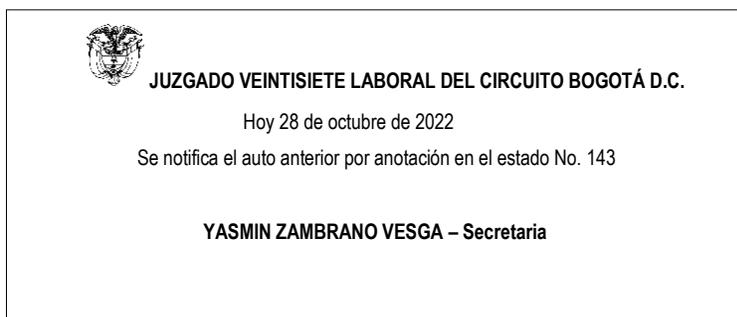
Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico **jlato27@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Asimismo, por secretaría se ordena programar la audiencia en la plataforma señalada y enviar el link de acceso a los señores apoderados y a las partes por el mismo medio electrónico.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

HGRM



Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b5bf1dd28a5838fc0d53171ac825ec6077e0b5388d49b9944c606ce5fb4e80**

Documento generado en 27/10/2022 10:23:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EXP. No. 2022-00419

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

INFORME SECRETARIAL. En la fecha al despacho de la señora Juez, informado que obra solicitud presentada por la señora LUZ MERY SÁNCHEZ CASTIBLANCO, quien manifiesta que la accionada no ha dado respuesta al derecho de petición presentado el 12 de septiembre de 2022, incumpliendo la orden impartida por este Despacho el 21 de octubre de 2022 en la Acción de Tutela de la referencia.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, previo a iniciar el Incidente de Desacato, se dispone **REQUERIR** al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, para que en el término de **veinticuatro (24) horas**, informe a este despacho judicial la razón por la cual no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 21 de octubre de 2022, a través del cual se le ordenó dar respuesta a la solicitud formulada por la accionante el 12 de septiembre de 2022.

En caso de haberse dado cumplimiento al mismo, sírvase remitir las pruebas que lo demuestren. De lo contrario, se iniciará Incidente por Desacato como lo dispone el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena que por secretaría se notifique la presente decisión al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC**, o quien haga sus veces, a través de las direcciones de correo electrónico dispuestas para notificaciones judiciales judiciales@igac.gov.co y edigs170@hotmail.comjudiciales@igac.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 28 de octubre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 143

YASMIN ZAMBRANO VESGA – secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99f6a6c4e32e3e70021b3c40c47765d6cba84ad7ebf6ece0916652c8cbb60166**

Documento generado en 27/10/2022 02:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>